

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7216 *PAVIJUS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PAVIJUS OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
ARPAL RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (...) de transposición de Directivas de la UE en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 27 de noviembre de 2023, la Junta General Universal de "PAVIJUS, S.L." (como sociedad escindida) ha aprobado por unanimidad la escisión total de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 58.1.1ª, 59, 64, 71 y concordantes de la LME, por el cual la sociedad escindida se extingue, sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales constituye una unidad económica independiente, y se transmiten en bloque, respectivamente, por sucesión universal a las siguientes dos sociedades de nueva creación: "PAVIJUS OBRAS Y SERVICIOS, S.L." y "ARPAL RENOVABLES, S.L.", ajustándose estrictamente a los términos del Proyecto de Escisión Total formulado por el órgano de administración de la sociedad escindida, que consta correctamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto con los artículos 9 y 71 de la LME el acuerdo de escisión puede adoptarse sin necesidad de elaborar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión Total.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores la sociedad escindida podrán ejercitar sus derechos en los términos previstos en el artículo 13 de la LME.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2023.- Administrador solidario de "Pavijus, S.L.", D. Carmelo Lobera Abanses.

ID: A230045954-1